

Juz. a Comp. 1648.

J Nº 1777055



JUSTO G.M.O. BARREDA.-

Escribano de Estado adscrito al Primer Juzgado del Trabajo que despacha el doctor Napoleón Valdez Tudela.

Certifica: que em el juicio que sigue don Amadeo Lezcano, contra la Firma Gildemeister y Compañía, sobre indemnización por tiempo de servicios y que ha terminado por transacción, existen los actuados cuyo tenor literal es como sigue:-----

Escrito de transacción de fojas una.- Señor Juez del Trabajo:----- Galdemeister y Compañía S.A. por la Empresa Agrícola Chicama Limitada y don Amadeo Lescaco, ante el Juzgado nos presentamos y decimos: que he prestado servicios en la Empresa Agrícola Chicama Limitada desde hace treinta años, percibiendo ultimamente el jornal de treinta soles quincenales, i habiéndome retirado por mi propia voluntad del trabajo que tenía en dicha Hacienda, recibo de la Empresa Agrícola Chicama Limitada la suma de NOVECIENTOS SOLES ORO en efectivo como compensación por tiempo de servicios, ya que mi retiro voluntario trairía como consecuencia la pérdida de esos derechos.----- Declaro que nada tengo que reclamar de la Empresa Agrícola Chicama Limitada por ningún concepto, porque ha cumplido conmigo con todas las leyes sociales.-----

En tal virtud:- Al Juzgado pido se sirva tener por arreglado el presente asunto en los términos que aparecen del presente recurso, dictar auto aprobatorio i expedir a la Firma Gildemeister i Compañía S.A. copia certificada de este arreglo, incluyendo el acta de entrega del dinero.- Lima, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenticuatros.- Calle Aldabas doscientos treinticinco, segundo piso.-----

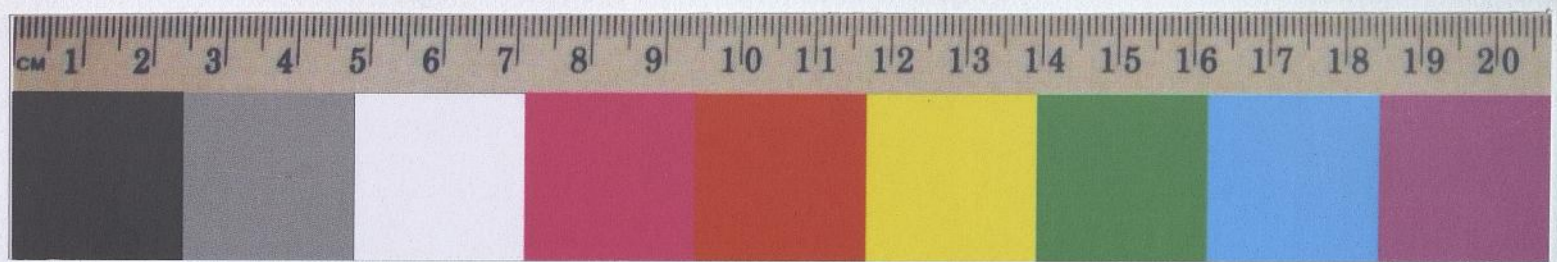
ACTAS DE LEGALIZACION DE FIRMAS DE FOJAS UNA Y UNA VUELTA.-

Doy fé: que don Amadeo Lescano, me ha manifestado: que se afirma y ratifica en el tenor del presente escrito y que la firma puesta al

*Justo G.M.O. Barreda*

AA-HCC 1.1  
CA: 1  
DO: 196  
FS: 2

//



pie es suya la que usa en todos sus actos y para constancia firma conmigo está legalización.- Lima, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenticuatro.- Amadeo Lescano.- Justo Gmo. Barreda.-----

Otra legalización. Doy f'e: que don Hugo Cohen, me ha manifestado: que se afirma y ratifica en el tenor del presente escrito y que la firma puesta al pie es suya la que usa en todos sus actos en fé de cual vuelve a firmar conmigo está legalización.- Lima, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro.- H. Cohen.- Justo Gmo. Barreda.-----

AUTO APROBATORIO DE FOJAS UNA VUELTA.- Lima, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro.- Estando al mérito del escrito y legalización de las firmas que antecede; Apruebase la transacción celebrada por don Hugo Cohen, Gerente de la Firma Gildemeister i Compañía S.A. con don Amadeo Lescano en los terminos pactados, déjese constancia de la entrega del dinero y fecho archive el expediente.-Valdez Tudela.- Ante mí.- Justo Gmo. Barreda.-----

ACTA DE ENTREGA DE FOJAS TRES.- En Lima, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenticuatro, el señor Gerente de la Firma Gildemeister y Compañía S.A., en cumplimiento del auto de la fecha, expedido por el señor Juez del Primer Juzgado del Trabajo, doctor Napoleón Valdez Tudela, entrego en mi presencia a don Amadeo Lescano, la suma de NOVECIENTOS SOLES ORO, en dinero efectivo, suma que el interesado recibio conforme y de cuya entrega dejo constancia.----- Con lo que terminó el acto y previa su lectura firman el interesado, el señor Gerente y por ante mí de que doy fé.- Firmado.- Amadeo Lescano.- H. Cohen, Gerente de la Empresa Agricola Chicama Limitada.- Justo Gmo. Barreda.- Un sello.-----

Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito y por mandato Superior y a solicitud de parte interesada expido la presente copia certificada en dos fojas útiles, pra sus fines de ley.-

//





AGENCIA J N° 1777056

dos.-



Archibando el expediente definitivamente.-----

Lima, primero de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro.-

JBS.

*Justo Omo. Barreda*

